

LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 173

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE:2019-7844 *Decreto 57/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/153/2019.*

Por la presente le pongo en su conocimiento que, mediante Decreto número 57/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, se ha dictado el acuerdo del siguiente tenor literal:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal Nereida Díez Santaefemia, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 23 de agosto de 2019:

Jorge Díaz Peñas y Ana Belén Pérez Ordóñez

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castro Urdiales, 26 de agosto de 2019.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2019/7844

CVE-2019-7844